

## “Hijos(as) del corazón”. Producción de madres y padres adoptivos en Chihuahua México<sup>1</sup>

Ivonne Chacón Venzor<sup>2</sup>

Recibido: 6 de abril de 2021/ Aceptado: 23 de julio de 2021

**Resumen.** En México, la reproducción biológica sigue siendo altamente valorada; por eso, tomar la decisión de adoptar y constituirse como madres y padres a través de la adopción requiere de un gran esfuerzo. En este trabajo se analizan las experiencias reproductivas de un grupo de personas de dos ciudades del norte de México quienes optaron por la adopción. Sus prácticas y discursos se sitúan en el contexto de las políticas y retóricas sobre la reproducción presentes tanto a nivel nacional como internacional. Esto muestra que el proceso de construir una familia a través de la adopción forma parte de un mecanismo de gobernanza reproductiva –concepto acuñado por Morgan y Roberts– que opera desde el nivel global promoviendo y dando legitimidad a políticas reproductivas nacionales que, a su vez, inciden en los comportamientos y decisiones individuales con el fin de producir sujetos reproductivos femeninos y masculinos acordes con cierta moral reproductiva.

**Palabras clave:** adopción; reproducción; gobernanza reproductiva; cultura de género

### [en] “Children of the heart”. Production of adoptive mothers and fathers in Chihuahua Mexico

**Abstract.** In Mexico, biological reproduction continues to be highly valued, therefore, making the decision to adopt and become parents through adoption requires a great effort. In this work, the reproductive experiences of a group of people from two cities in northern Mexico who opted for adoption are analyzed. Their practices and discourses are placed in the context of the policies and rhetoric on reproduction present at both the national and international levels. This shows that the process of building a family through adoption is part of a reproductive governance mechanism –a concept coined by Morgan and Roberts– which operates from the global level promoting and giving legitimacy to national reproductive policies that, in turn, affect individual behaviors and decisions in order to produce male and female reproductive subjects in accordance with a certain reproductive morality.

**Keywords:** adoption; reproduction; reproductive governance; gender culture

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Retóricas reproductivas. 3. Entre el derecho de los adultos a reproducirse y el interés superior de la infancia. 3.1. Políticas sobre adopción en Chihuahua. 3.2. Las normas de la idoneidad. 4. La ruta de la adopción. 4.1. La renuncia. 4.2. El proceso de adopción. 5. Para concluir. 6. Bibliografía

Cómo citar: Chacón Venzor, I. (2022). “Hijos(as) del corazón”. Producción de madres y padres adoptivos en Chihuahua México, en *Revista de Antropología Social* 31(1), 89-104.

### 1. Introducción

Y pues ya, otra vez, vivir el proceso de la renuncia. El duelo, de decir, ya no se va a poder [sigue llorando]. No voy a poder tener un hijo de mis entrañas [llora más, tarda un rato en recuperarse para seguir hablando]. No cuentas con nadie, o sea, quien te pueda apoyar o quien pueda estar contigo, y yo me imagino que es como cuando se te muere alguien ¿no? Que llegan

y te dicen, estoy contigo y lo que se te ofrezca, pero, ningún apoyo, ninguna compañía es suficiente, entonces, para mí, el apoyo que me pudieran haber dado, mis amigas más cercanas, o mis hermanas, para mí no fue nada. O sea, dices, no me entiendes, no me entiendes, no me vas a entender nunca. Y bueno, pues otra vez, vivir el duelo y la renuncia.

El no poder tener hijos/as biológicos/as puede ser interpretado como una discapacidad que provoca un in-

<sup>1</sup> Este trabajo se realizó durante una estancia Posdoctoral en el Programa de Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades y fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Gran parte de los datos son producto del proyecto de investigación doctoral llevado a cabo en el Programa de Doctorado en Antropología Social de la Universidad Iberoamericana, División de Ciencias Sociales y Políticas. (México).

<sup>2</sup> Investigadora independiente, [ivonne31260@yahoo.com](mailto:ivonne31260@yahoo.com)

tenso sufrimiento (Chacón, 2018). Esto se enmarca, por un lado, en una economía neoliberal meritocrática donde se valoran los logros individuales y, por otro, en un contexto de construcción sociocultural en el que persiste una *cultura de género* que produce y reproduce determinadas representaciones sobre la feminidad y la masculinidad (Muñiz, 2019), según las cuales la maternidad es un componente fundamental de la identidad femenina, y la infertilidad masculina se interpreta como falta de virilidad (Stolcke, 1988).

Por otra parte, en nuestra sociedad, el embarazo y el parto son componentes fundamentales de las nociones sobre el parentesco. El embarazo constituye la evidencia del vínculo entre la madre y su descendencia, además de que legitima la paternidad mediante la relación del padre con la madre (Strathern, 2011). Actualmente, la preferencia por la reproducción biológica se ha fortalecido debido al auge de las tecnologías de reproducción asistida (TRA), que están impulsando un proceso social más amplio de “rebiologización del parentesco” (Grau, 2010).

Ante este panorama, tanto la decisión de adoptar como el conjunto de procedimientos y condiciones que involucra resultan generalmente difíciles. Después de renunciar a la procreación, estas personas iniciaron una ruta que las convertiría en madres/padres adoptivos, no sin antes incorporar —o mostrar que lo hicieron— los ideales que forman parte de una *moral reproductiva* la cual define las conductas adecuadas e inadecuadas de los sujetos reproductivos (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012).

En el presente texto se exponen y analizan las experiencias durante el proceso de adopción de un grupo de mujeres y hombres de Ciudad Juárez y de la ciudad de Chihuahua, en el estado mexicano de Chihuahua<sup>3</sup>. Se considera en el análisis la incidencia que tiene tanto el discurso de los derechos humanos, específicamente el derecho a decidir y los derechos del/a niño/a, así como las representaciones sobre la feminidad, la masculinidad, y los lazos de parentesco correspondientes a una cultura de género en la conformación de una *moral reproductiva*, la cual contribuye a producir sus subjetividades como madres y padres adoptivos.

El trabajo de investigación se llevó a cabo entre los años 2013 y 2016. La información empírica procede principalmente de entrevistas semiestructuradas con madres y padres adoptivos y también con personal de instituciones relacionadas con la adopción<sup>4</sup>, como fueron Desarrollo Integral de la Familia (DIF)<sup>5</sup> estatal, Vida

y Familia A. C. (VIFAC)<sup>6</sup>, Misión San José (MSJ)<sup>7</sup> y Centro Familiar para la Integración y Crecimiento A. C. (CEFIC)<sup>8</sup>. La población de estudio se seleccionó a partir de sugerencias de conocidas y recomendaciones de las propias informantes. Se analizan las experiencias de quince personas: cuatro parejas heterosexuales y siete mujeres, una de las cuales es divorciada, otra es madre soltera, y las cinco restantes forman parte de parejas heterosexuales. En total son diez casos de adopción y otro caso de una solicitante que no llegó a ser considerada “idónea” para adoptar. Cuatro de las informantes son de la ciudad de Chihuahua y el resto de Ciudad Juárez; éstas últimas pertenecen al grupo de madres y padres adoptivos MSJ. Se entrevistó también a las coordinadoras de MSJ y CEFIC. También se realizó observación participante en dos sesiones del grupo MSJ.

Las/os entrevistados pertenecen a la clase media. Con excepción de dos de las participantes mujeres, el resto son profesionistas. Todas/os los integrantes del grupo participan en el ámbito laboral, solo una de las mujeres estaba dedicada a labores del hogar en el momento de la entrevista. Ninguna de estas parejas o mujeres sin pareja podía embarazarse o llevar el embarazo a término y, con una excepción, todas/os trataron las TRA. El periodo en que vivieron sus procesos de adopción se dio desde finales de los años noventa del siglo XX hasta principios de la década de 2010. En el momento del estudio una pareja estaba por concluir los trámites legales para adoptar, aunque llevaban años con su hija<sup>9</sup>. Todas las entrevistas

adolescentes, adultos mayores en situación de abandono, personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad”, además de ser “Rector de la asistencia social” (DIFChihuahua.gob.mx). La Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia depende de este organismo y se encarga de los asuntos jurídicos que tienen que ver con los niños y las niñas, así como “personas sujetas a asistencia social” (DIFChihuahua.gob.mx/servicio/6)

<sup>6</sup> Asociación creada en 1985 que tiene como objetivo apoyar a mujeres embarazadas y sin medios para subsistir durante el embarazo. El apoyo que ofrece la institución puede derivar en la colocación del bebé en una familia adoptiva. Este organismo ha tenido incidencia sobre las políticas públicas de adopción; opera en varios estados del país. Era la única asociación civil facultada para realizar trámites para adopciones en Chihuahua, siempre conforme a las disposiciones y con la autorización del DIF, capacita, evalúa y selecciona a los solicitantes que acuden a sus sedes.

<sup>7</sup> Este grupo surgió por iniciativa de madres y padres adoptivos que buscaban dónde compartir experiencias y obtener apoyo. Empezó a formarse en el año 2000 y en 2016 ya contaba con 350 parejas afiliadas. La coordinadora —terapeuta y co-fundadora del grupo— conduce las reuniones donde se trata un tema que puede ser propuesto por alguna/o de los participantes. Varias/os de los entrevistados/as mencionaron que el grupo fue de gran ayuda, ya fuera en el proceso de adopción o durante los primeros años de relación con sus hijos/as. En las reuniones en las que se participó había unos 20 asistentes aproximadamente. Algunas personas, sobre todo mujeres, eran fundadoras del grupo; había también parejas y mujeres que se encontraban en proceso de adopción; otras habían recibido a sus hijos/as recientemente. Una de las asistentes comentó que el entusiasmo del grupo parecía ir disminuyendo, las reuniones se habían espaciado —semanales en un inicio, ya eran mensuales— y cada vez tenían menos participantes.

<sup>8</sup> MSJ perteneció a esta asociación en sus inicios. CEFIC actualmente ofrece diferentes tipos de asistencia psicológica, cursos y talleres.

<sup>9</sup> Según explica un abogado especialista en adopciones, de acuerdo con el procedimiento regular, los/as niños/as no se asignaban hasta que eran adoptables legalmente, por lo que este caso es extraordinario (Comunicación persona, 23 de noviembre de 2016)

<sup>3</sup> Chihuahua es una de las 32 entidades federativas que conforman Los Estados Unidos Mexicanos, su capital es la ciudad de Chihuahua. En adelante me referiré a la entidad federativa solo como Chihuahua y a su capital como la ciudad de Chihuahua.

<sup>4</sup> Una ex-procuradora y un ex-procurador de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de los periodos 1992-1998 y 1998-2004 respectivamente (en adelante referidos como Procurador y Procuradora), un abogado especialista en adopciones, la directora de VIFAC Ciudad Juárez, la Coordinadora del Centro Familiar para la Integración y Crecimiento A. C. CEFIC, la subdirectora de adopciones de VIFAC Estado de México, una voluntaria de VIFAC de la Ciudad de Chihuahua, una voluntaria de VIFAC Ciudad Juárez y, una psicóloga que formó parte del Comité de Evaluación de Solicitantes de Adopción durante la administración de la ex Procuradora.

<sup>5</sup> Es un organismo estatal cuya función, según la página oficial es: garantizar “la protección y restitución de los derechos de niñas, niños,

se sujetan al principio de confidencialidad, por ello se omiten datos de la fuente en citas y referencias.

Para empezar, es importante considerar la pertenencia de estas personas a la clase media, lo que significa un nivel económico específico, así como ciertos hábitos y valores. Las clases medias se caracterizan, desde una perspectiva económica, por el tipo de trabajo no manual que realizan y por su nivel de educación que les permite acceder a empleos bien remunerados. Se distinguen de las clases altas por la procedencia de sus ingresos; estos dependen de la prestación de un servicio, mientras que aquellas disponen de rentas o capital. Existen criterios subjetivos que también identifican a la clase media, como la adopción de ciertos hábitos y valores asociados a los valores democráticos tradicionales: la meritocracia, la participación institucional, la movilidad social y la igualdad de oportunidades (Loeza, 1982). Muñiz señala que el prestigio es el capital más importante para este estrato social, y está asociado al buen comportamiento, la buena educación, y los valores firmes. En las clases medias se expresa de manera más marcada una *cultura de género* que impone ciertas características a las representaciones de lo femenino y lo masculino, designa los papeles sociales a hombres y mujeres, y define las relaciones aceptadas-prohibidas. Así mismo, la familia nuclear compuesta por padre, madre e hijos/as, “bien avenida, organizada en torno al matrimonio monogámico y con el noble fin de la reproducción” (2002: 75), es característica de la clase media.

A partir de las narrativas de las y los participantes, se examinan las ideas previas al proceso de adopción, así como las experiencias durante dicho proceso. Para comprender sus ideas y prácticas, se considera el marco en el cual se desarrollan: las políticas respecto a la adopción en México, particularmente en Chihuahua, tomando en cuenta la incidencia de los discursos sobre el derecho a decidir y sobre los derechos del/a niño/a desarrollados desde principios del siglo XX, así como los ideales reproductivos correspondientes a una cultura de género específica, que han contribuido con la conformación de una *moral reproductiva* a partir de la cual se establecen las normas, opciones y restricciones a las que deben responder las personas que deciden adoptar.

Este artículo está organizado en cuatro partes. En la primera, se exponen brevemente las nociones teóricas, en especial el concepto de *gobernanza reproductiva*, que servirán de guía para analizar la producción de sujetos reproductivos. En la segunda sección se muestra sucintamente el contexto de la adopción en Chihuahua desde los años noventa hasta principios de la década del 2010. En la tercera sección, se examinan las ideas y prácticas reproductivas del grupo de personas durante el proceso de adopción. Finalmente, se realiza una reflexión sobre la producción de sujetos madres y padres adoptivos.

## 2. Retóricas reproductivas

Los deseos, sentimientos, ideas y estrategias de las personas que adoptan, así como las prácticas del personal de las instituciones para la adopción, se desarrollan según las concepciones y valores específicos sobre la repro-

ducción. Corresponden, en términos de Michel Foucault (2003), a *regímenes morales* donde se promueven ciertos códigos que guían a los individuos para “conducirse” adecuadamente o dentro de la moralidad.

Se entenderá el término “moral” de acuerdo con la definición de Foucault: un conjunto de valores y reglas de acción que se proponen a los individuos o grupos mediante aparatos prescriptivos como la familia, instituciones educativas, la iglesia, la medicina, etc. Pueden estar explícitamente formulados “dentro de una doctrina coherente y una enseñanza explícita” (Foucault, 2003: 26) o pueden no estar sistematizados sino formados por “un juego complejo de elementos que se compensan, se corrigen, se anulan en ciertos puntos, permitiendo así compromisos o escapatorias” (*Ibid.*) lo que permite su transmisión de manera difusa. La moral hace referencia entonces a un código moral, pero también se refiere al comportamiento en relación a un código. Dicho código indica cómo “conducirse” moralmente, es decir, indica la forma de constituirse como sujeto moral (Foucault, 2003: 27).

Los sujetos, a través de sus acciones y discursos, encarnan ideales reproductivos que forman parte de cierta *cultura de género*. Esta crea y reproduce códigos de conducta basados en símbolos —como la mujer-madre, los lazos de sangre— a partir de los cuales se promueven representaciones hegemónicas de lo femenino y lo masculino (Muñiz, 2019: 30). Las acciones que los sujetos realizan con relación a la reproducción —desean ser padres y madres, eligen las vías que consideran “normales”, reaccionan a la infertilidad, optan o no por la adopción, desarrollan estrategias para constituir sus maternidades y paternidades— constituyen actos performativos a través de los cuales se producen sujetos reproductivos acordes con los modelos femenino y masculino que la sociedad requiere para su reproducción. Estos actos contribuyen a mantener un esquema de representaciones sobre la femineidad y la masculinidad, así como los ideales reproductivos hegemónicos<sup>10</sup>.

La *cultura de género* no es estática ni universal, corresponde a un espacio y tiempo determinados. Actualmente, las relaciones interpersonales que supone se sustentan en diferencias sexuales atribuidas a la biología, propician una división sexual del trabajo. Esta forma de relaciones asimétricas es asumida por sujetos hombres y mujeres que aceptan una lógica de poder que las fomenta (Muñiz, 2019: 30). Desde esta perspectiva, la reproducción recae principalmente en las mujeres quienes más sufren los procedimientos de la reproducción asistida y, aun así, insisten en el esfuerzo por convertirse en madres. Aunque cabe advertir que el desempeño del rol de la paternidad también es importante para los hombres. Al fin y al cabo, la constitución de una familia con hijos/as significa integración social (Bestard, Orobítg, Ribot, *et al.*, 2003).

Las normas y los códigos de conducta se enseñan principalmente en la familia, pero las instituciones pres-

<sup>10</sup> Como señala Butler, es la repetición de las acciones lo que mantiene las ideas y las normas: “los diversos actos de género crean la idea de género y sin esos actos, no habría género en absoluto” (Buttler y Lourties, 1998: 301).

criptoras –como las llama Foucault– están en todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluidas las relaciones personales. Encontramos una producción, repetición y transformación de ideas reproductivas tanto en ámbitos locales como en ámbitos globales y nacionales. Mediante el análisis de ciertos discursos emitidos por organismos internacionales y de algunas políticas nacionales, podemos distinguir ideas que subyacen en la conformación de los sujetos reproductivos, hablamos entonces de una *gobernanza reproductiva* (Morgan y Roberts, 2012).

La *gobernanza reproductiva* se refiere a un conjunto de mecanismos que despliegan diferentes actores nacionales e internacionales para vigilar y controlar comportamientos reproductivos, así como para regular la estructura y los movimientos poblacionales; es decir, considera los dos aspectos del *biopoder* (Foucault, 2000): el disciplinamiento de los cuerpos y la regulación de la población. Este concepto constituye una guía fundamental para analizar las intersecciones entre políticas internacionales, la norma nacional y los comportamientos de las personas.

Morgan y Roberts (2012) advierten que los discursos reproductivos y la transformación de la gobernanza se sustentan cada vez más en ideales sobre moralidad y en las luchas por los “derechos”. En este trabajo se considera, por un lado, la retórica sobre el “derecho a decidir” –cuándo y cuántos hijos tener–, que reconoce a los adultos la legitimidad del deseo de reproducirse; y, por el otro, la narrativa de los “derechos del niño”, que pretende dar prioridad al bienestar de la infancia sobre los deseos de los adultos.

Los mecanismos de *gobernanza reproductiva* tienen, además, como marco un tipo de economía específico que, como señalan las autoras, es un factor importante de su conformación. Así se puede entender que la retórica del “derecho a decidir” actualmente concuerda con el ideal neoliberal sobre la meritocracia, conforme al cual los ciudadanos tienen la libertad y la capacidad para realizar elecciones responsables y acciones que les permitan satisfacer sus deseos. De la misma manera, el ideal sobre el bienestar de los niños y las niñas se sustenta en la ideología sobre el modelo de familia nuclear privatizada.

En síntesis, el concepto de *gobernanza reproductiva* es de utilidad para comprender la vinculación entre una moralidad encarnada y una gobernanza global. Da la posibilidad de entender las opciones, comportamientos e identidades reproductivas disponibles para hombres y mujeres, así como la forma en que estas se regulan. También se puede “examinar cómo el poder de los regímenes morales dirigido a las conductas y prácticas reproductivas está completamente enredado con los procesos político-económicos” (Morgan y Roberts, 2012: 244).

### 3. Entre el derecho de los adultos a reproducirse y el interés superior de la infancia

#### 3.1. Políticas sobre adopción en Chihuahua

Si a principios de la década de los años sesenta del siglo XX el aumento de población todavía se consideraba central para el bienestar de las naciones, a mediados de la década la planeación de la familia se convirtió dis-

cursivamente en elemento fundamental del desarrollo social y económico. Aparece junto a esta nueva estrategia económica –demandado por luchas feministas<sup>11</sup>– el reconocimiento, a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del “derecho a decidir” cuándo y cuántos hijos tener (Ziemin van del Poel, 2012). El discurso de las elecciones responsables se produjo incluso desde la iglesia católica (Morgan y Roberts, 2012; Papa Pablo VI, 1965). Posteriormente, surgió el tema de garantizar derechos sexuales y reproductivos que implicó el acceso a información, salud reproductiva de calidad y medios adecuados para ejercer el derecho a decidir (Fathalla, 2002). Como señalan Morgan y Roberts (2012), la legitimidad de que goza internacionalmente el concepto de derechos humanos universales ha facilitado los cambios en la gobernanza reproductiva.

La gobernanza, sin embargo, no actúa de manera uniforme. En los años setenta, entre los países en desarrollo y particularmente en América Latina, se promovió la disminución de la fertilidad (Morgan y Roberts, 2012) a través de mecanismos reguladores y campañas auspiciadas por organismos internacionales con participación significativa del gobierno de Estados Unidos, al mismo tiempo que en algunos países de Europa se desarrollaban campañas pronatalistas (Stolcke, 1998).

En México, el discurso sobre la influencia negativa del crecimiento demográfico en el desarrollo nacional apareció en la década de 1970<sup>12</sup> y permaneció hasta los noventa del siglo pasado, para después centrarse en la salud de las mujeres y posteriormente en los derechos reproductivos –siguiendo la tendencia mundial– (Welti, 2006). Actualmente se mantiene la centralidad del control de la población en las políticas reproductivas, enfocándolas a disminuir los embarazos de adolescentes. El apoyo a los problemas de infertilidad no son una prioridad, las tecnologías de reproducción asistida (TRA) son de difícil acceso pues se ofrecen principalmente en los servicios de salud privados.

De acuerdo con las prácticas y las ideas expresadas por las madres y los padres adoptivos, el derecho a decidir solo presenta una opción, cuándo y cuántos hijos tener, mientras que la alternativa de no tener hijos prácticamente no está considerada, especialmente en una sociedad donde la femineidad y la masculinidad se conciben en relación con la reproducción. Desde el siglo XIX surgió una obsesión por la paternidad biológica y el control de la capacidad reproductiva y la sexualidad de las mujeres a partir del imaginario de un destino para la maternidad dictado por la biología (Stolcke, 1988: 4-6). Ambos aspectos forman parte de una *cultura de género* que, como proceso de larga duración (Muñiz, 2019), ha logrado mantenerse vigente, integrando nociones nuevas sustentadas en el conocimiento tecnológico actual, pero manteniendo su objetivo fundamental que es el control sobre el cuerpo femenino. En este sentido, se puede

<sup>11</sup> Bloom, 1996.

<sup>12</sup> Mediante la Ley General de Población el Estado garantizó en 1974 asistencia gratuita para la planificación familiar; el derecho a decidir de forma libre, responsable e informada el número y espaciado de hijos/as se estableció en el art. 4º de la Constitución; se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (González-Santos, 2010).

identificar una tendencia hacia la “re-biologización del parentesco”, impulsada por el auge de las TRAs (Grau, 2010), que, además, refuerzan la idea de la procreación como un asunto meramente biológico, lo que biologiza la procreación, a la persona, y las relaciones familiares. (Bestard, Orobitg, Ribot *et al*, 2003: 17)

Aunque actualmente en las sociedades occidentales se admite la multiplicidad de identificaciones relacionadas con contextos particulares, una gran parte de la identidad se construye en torno a los genes, el fenotipo y la filiación (Álvarez, 2010). El genotipo, por otro lado, nos conecta con la comunidad, idea que se fortalece con el desarrollo de la ciencia biogenética y la sistematización de bases de datos médicos, genealógicos y genéticos. (Grau, 2010: 84-85).

El conocimiento científico no solo refuerza las ideas reproductivas que le preceden, sino que las integra en su discurso. Según Franklin (2013), el discurso científico sobre los genes contiene la ideología folk del lenguaje de los lazos de sangre, de tal manera que los genes se han interpretado como si se tratara de parentesco. Metafóricamente, la sangre representa la sustancia cargada de características que progenitor y progenitora transmiten durante la concepción, y el flujo de la sangre corresponde a la metáfora de las conexiones que se establecen a través de dicha sustancia y que definen al grupo de parientes (Strathern, 1992, 2011). De acuerdo con este razonamiento, las genealogías se entienden en términos biológicos y se sustentan en sustancias que se transmiten de generación en generación (Bestard, 2004: 30-31). La concepción del parentesco a partir de la biología se reflejó en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los artículos 7, 8 y 11, donde se protege el derecho a la identidad de las niñas y los niños (Gesteira, 2020) y, en el caso de las adopciones internacionales, es en la Convención de la Haya (1993), donde se establece la conservación de la información sobre los “orígenes del niño”.

Ahora bien, una parte importante del parentesco la constituye el reconocimiento social (Galvin, 2001, citado por Grau, 2010: 86-87) y este depende en gran medida de la evidencia que representan la gestación y el parto, pues a través de estos procesos el reconocimiento de la maternidad es inmediato y da paso a la identificación del padre a partir de su relación con la madre, ya que la paternidad se vincula culturalmente con el acto sexual (Strathern, 2011). Por lo anterior, la adopción no tendría la misma garantía de reconocimiento sobre el vínculo padre/madre-hijo/hija.

Un factor que contribuye en gran medida a la configuración de las políticas sobre adopción es la concepción sobre los/as niños/as y la familia. A principios del siglo XX se desarrollaron teorías psicológicas que promovían una forma de crianza basada en el afecto y la estabilidad familiar. En este contexto surgió en distintos países una preocupación por el bienestar de la niñez y se comenzó a debatir su situación en distintos foros y desde diversas disciplinas (Marre, 2011). Howell señala que, incluso desde el siglo XIX la vida familiar, la paternidad, la maternidad y la infancia en Europa y Norteamérica, han estado sujetas al discurso normativo que

enfatisa la supremacía de la familia nuclear y la vulnerabilidad psicológica de la infancia (Gillis, 1996; Melosh, 2002; Rose 1999, citados en Howell, 2009:150).

Los conflictos internacionales y nacionales de principios del siglo XX, al desestructurar familias, contribuyeron a configurar la visión de vulnerabilidad de la infancia, y provocaron los movimientos transnacionales de niños/as. La adopción se convirtió en instrumento de protección para niñas y niños abandonados y huérfanos (Marre, 2011).

La nueva visión sobre los niños/as se manifestó en declaraciones y convenios –la Declaración de los Derechos del Niño (DDN) de 1924 y 1959, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de 1989 y la Convención de la Haya de 1993, entre las más importantes– donde los/as niños/as se reconocieron como sujetos de derechos y se acuñó la noción de “Interés Superior del Niño”<sup>13</sup>. Se establece, entre otras cosas, su derecho a la identidad, a recibir protección especial y a crecer bajo la responsabilidad de sus padres, o del Estado y la sociedad, a falta de aquellos. En las convenciones se establecen condiciones que los Estados deben observar en relación con los procesos de adopción. Mediante estos convenios, los Estados firmantes se comprometieron a tomar las medidas administrativas y legislativas necesarias para asegurar el bienestar de los niños/as y a quedar sujetos a la vigilancia del Comité de los Derechos del Niño. En el caso de México, el Estado ratificó la CDN en 1990, así mismo firmó la Convención de la Haya en 1994 (Diario Oficial de la Federación DOF 28 de mayo de 1998).

Con el tiempo la adopción se fue concibiendo de manera más positiva, no solo como instrumento de protección, sino de integración de los niños y las niñas a sus nuevas familias (Baqueiro, 1970; Ciorda y Villalta, 2012). Para finales del siglo XX la adopción era una de las tecnologías reproductivas más difundidas en occidente (Marre, 2011)

Las leyes relativas a la adopción en México se fueron adaptando para cumplir con las demandas, tanto de la sociedad civil como del Comité de los Derechos del Niño (Red por los derechos de la Infancia en México, 2014). Se creó un organismo federal encargado de los asuntos relacionados a la familia y a la niñez, el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En Chihuahua, a principios de los años noventa, el DIF estatal auxiliado por la Procuraduría de la Defensa del Menor (Procuraduría) se encargaba de los asuntos relacionados con la infancia y la familia. Administraba también la Casa Cuna donde se albergaba a una cantidad limitada de niños/as –otros/a niños/as se encontraban en diversas asociaciones civiles, a las que el DIF no tenía la capacidad para supervisar, sin embargo, sí las asistía en temas como psicología, trabajo social y jurídico– (Procuradora, Comunicación personal, 2016)

<sup>13</sup> Marre y San Román (2012) señalan, que al no existir una definición clara de lo que supone este término, está sujeto a interpretaciones que generalmente derivan en acciones que privilegian los derechos de los adultos –quienes desempeñan algún rol de cuidadores de los niños, especialmente los padres adoptivos– ya que los niños se conciben como sujetos de protección (antes que sujetos de derechos).

En 1999 se introdujo en la legislación del estado la figura jurídica de adopción plena. Este cambio había comenzado en otros estados del país desde 1984, gracias al activismo de la asociación VIFAC. Se demandaba, entre otras cosas, la integración completa del menor a la familia, irrevocabilidad del vínculo, garantizar la herencia del/a niño/a, y contar con un acta de nacimiento donde no aparecieran los datos de la familia de origen. El cambio se justificó en base al riesgo de inscripciones falsas de los niños como hijos biológicos<sup>14</sup> y con el discurso del “Interés Superior de la Niñez”. Se sustentaba, además, en la Convención de la Haya (Subdirectora VIFAC, comunicación personal, 2017; Procurador, comunicación personal, 2016)

Mediante este régimen adoptivo se cortan los lazos del/a hijo/a con la familia de origen, manteniendo de este modo el “principio de exclusividad” que caracteriza al modelo biológico de reproducción (Villalta, 2009; Ciora y Villalta, 2012). Se realiza un *clean-break* (Yngvesson, 2007) que pretende borrar la historia del/a niño/a y prepararlo/a (liberarlo/a de pertenencias) para un nuevo comienzo, es decir, eliminar una identidad para que pueda ser reemplazada por otra<sup>15</sup>. Por otro lado, predomina la idea de que la familia es el mejor lugar para el desarrollo de un/a niño/a, donde “[...] existieran afecto y cuidados prodigados por adultos específicos que cumplieran los roles de padres y madres” y se debía evitar que los niños permanecieran por periodos prolongados en grandes instituciones (Villalta, 2009: 70).

Durante los periodos de 1992-1998 y 1998-2004 se instrumentaron programas de capacitación para madres y padres adoptivos, ya que se consideraba que para ejercer la maternidad y la paternidad adoptivas se necesitaba de una formación especial (Procuradora, 2016; Procurador, 2016; Villalta, 2012). También se simplificaron los procedimientos administrativos para facilitar el proceso de adopción. Así mismo, se llevaron a cabo campañas de difusión de información con el objetivo de crear en la sociedad una visión más positiva sobre la adopción, crear “una cultura basada en el Interés Superior del Niño” (Procurador, 2016). Por estas acciones, sobre todo por la agilización de los trámites para adoptar, algunas madres y padres adoptivos señalaron que el periodo 1998-2004 –durante el cual adoptaron la mayoría de las y los entrevistados– fue “el momento más avanzado de la adopción” en Chihuahua. En especial porque consideraban que las siguientes administraciones habían ralentizado el proceso.

Los/as niños/as huérfanos/as en los albergues son una minoría y son muy pocos los que adquieren ese es-

tatus inmediatamente después de nacer (Procuradora, 2016; Procurador, 2016). Al igual que en otros países, en México, los postulantes a la adopción manifiestan una tendencia a buscar recién nacidos/as para adoptar, lo cual sugiere el predominio de un ideal biológico sobre el parentesco (Procurador, 2016; Coordinadora CEFIC, comunicación personal, 2015). Sin embargo, para algunas personas, principalmente extranjeras, parece más atractivo evitar los primeros años de crianza por lo que prefieren adoptar niñas o niños de tres años o más (Marre, 2009; Procurador, 2016; Procuradora, 2016). Esto último condujo a que se recurriera a las adopciones internacionales, como última alternativa, respetando las recomendaciones contenidas en los convenios internacionales. (Procurador, 2016).

La inclinación a pensar en los/as niños/as como huérfanos/as, responde, según Marre, más a un deseo que a una realidad, ya que se busca no compartir la maternidad, ni la paternidad. El reconocer que existe otra madre resulta incómodo –como resulta incómodo reconocer la multiplicación de participantes en la producción de un/a hijo/a, que puede suceder con el uso de tecnologías de reproducción asistida–, ya que la maternidad múltiple o compartida cuestiona las ideas del parentesco de base biogenética (Marre, 2011; Villalta, 2009).

Las ideas respecto a la adopción y al bienestar de los niños durante el período de gobierno de 2010-2016, estuvieron más vinculadas a los orígenes genéticos. En este sentido, bajo el principio del “interés superior de la niñez” se realizaron reformas legales en la materia para garantizar el derecho a la identidad desde el nacimiento. Incluso se establecieron las formas para determinar la paternidad y cumplir con el propósito de definir la “verdadera identidad” del/a niño/a (Decreto No. 825-2012 II P.O., 2012). Esta visión condujo a que se priorizara de manera extrema la permanencia de los niños y las niñas con su familia biológica. (Abogado, Comunicación personal, 2016).

### 3.2. Las normas de la idoneidad

Los procesos de adopción son, al mismo tiempo, procesos de transmisión/incorporación de saberes que tienen el objetivo de producir subjetividades: la de madre y padre adoptivo o adoptante –el sujeto idóneo para adoptar (Jociles y Charro, 2008). El Estado, a través de las instituciones relacionadas con la adopción, transmite una determinada “moral familiar” que contribuye al objetivo de “hacer padres” (Villalta, 2012). Las características que definen a los padres y madres idóneos, según los discursos de técnicos y profesionales de las instituciones de adopción, constituyen la encarnación de un régimen moral reproductivo. Reflejan valores en torno a la familia y los roles de sus integrantes, las ideas sobre el parentesco y la adopción.

Las instituciones para adopción en Chihuahua eran el DIF y VIFAC. Esta última era la única asociación civil que podía realizar trámites para adopciones en Chihuahua, siempre conforme a las disposiciones y con la autorización del DIF. VIFAC tiene dos sedes en la en-

<sup>14</sup> Según Villalta (2009), en Argentina, en los años 70, las inscripciones falsas de los niños como hijos biológicos, justificó la demanda de la reforma en la ley para incluir la adopción plena. Aunque, estas prácticas gozaban de legitimidad entre la sociedad.

<sup>15</sup> Aunque, como señala Yngvesson, la cancelación legal no parece producir un libro en blanco sobre el cual construir una nueva identidad, más bien, la historia previa deja rastros que pueden atormentar a la familia (2007: 569). Prueba de ello son los viajes que realizan las personas adoptadas para conocer a sus familias y/o países de origen, además de las demandas sociales por el derecho a la identidad, como las de ONGs de adultos adoptados y las “Abuelas de Plaza de Mayo” (Gesteira, 2020).

tividad, una en la ciudad de Chihuahua y otra en Ciudad Juárez, que son independientes en su funcionamiento, aunque siguen ciertos lineamientos generales.

La reproducción por medio de la adopción está sujeta a regulaciones que no afectan a la reproducción biológica. Mientras que las personas que pueden tener hijos/as biológicos/as, ya sea que utilicen o no asistencia médica<sup>16</sup> por lo general no dependen de la aprobación de alguna institución, todos los solicitantes de adopción deben ajustarse a normas respecto a edad, salud, condiciones socioeconómicas, antecedentes policíacos y penales, someterse a evaluaciones psicológicas, recibir formación especial y en ocasiones, dependiendo de la valoración de los evaluadores, deben tomar terapias psicológicas<sup>17</sup>. Algunas instituciones como VIFAC tienen otros requisitos adicionales como contar con cinco años de matrimonio por la iglesia católica y por lo civil, además, solo acepta parejas menores de 40 años (porque solo da en adopción recién nacidos/as) (Directora VIFAC Ciudad Juárez, comunicación personal, 2016).

La capacidad para adoptar se evalúa de acuerdo con el precepto “interés superior” de los/as niños/as y, especialmente, en relación a lo que se piensa que debe ser una familia y un medio adecuado para su desarrollo. La aplicación de este principio depende de la interpretación cultural, de la ética personal y/o institucional (Marre y San Román, 2012). En los discursos de la mayoría de las personas entrevistadas, no solamente de quienes ejercen alguna función en instituciones de adopción sino también entre padres y madres, prevalece la idea de que el bienestar de los/as niños/as está relacionado con la estabilidad emocional y económica de la familia a la que pertenecen, formada por un padre y una madre. Otros elementos señalados fueron la edad, responsabilidad y el deseo de ser padres y madres.

Aunque los exámenes pueden variar entre las delegaciones estatales del DIF<sup>18</sup> o de un periodo de gobierno a otro, los temas de evaluación en general son los mismos. Igualmente sucede con los *test* psicológicos que se aplican en las diferentes sedes de VIFAC, pues existen temas centrales que son comunes. Esta repetición de contenidos semejantes en diferentes espacios contribuye

con la eficacia de los procesos de subjetivación (Jociles y Charro, 2008). Los *test* psicológicos no solo tienen la función de descartar patologías, sino que sirven para determinar la estabilidad de la pareja y también garantizan que el proceso de duelo por la infertilidad haya sanado. Además, se utilizan para identificar las cualidades personales referentes al tema del cuidado, como el manejo del apego<sup>19</sup>, sensibilidad, tolerancia y empatía. Dependiendo de los resultados, se puede determinar que las personas necesiten terapia psicológica, que ya estén preparadas o que no sean idóneas para la adopción (Subdirectora VIFAC, 2017).

Mediante entrevistas se trata de indagar si las personas están emocionalmente preparadas para hacerse cargo de un/a niño/a con quien no los une un lazo biológico. Los solicitantes aprenden durante el proceso que el objetivo de la adopción es proteger en primer lugar los derechos de los/as niños/as<sup>20</sup>, al contrario de lo que sucedía durante los procedimientos de reproducción asistida, mediante los cuales ellos trataban de ejercer sus derechos reproductivos. Terminarán cuestionándose, así mismo, los motivos que los condujeron a la adopción, aceptando que existen motivaciones aceptables y motivaciones inaceptables —que no se pueden expresar—. El motivo adecuado para adoptar es el deseo de ser padres, tan profundo que los hace perseverantes (Jociles y Charro, 2008). En este sentido, quien evalúa trata de garantizar que la satisfacción personal no constituya el objetivo central de la solicitud: “La primera pregunta es por qué quieres adoptar. Quieres adoptar por el niño, o quieres adoptar por ti. Porque si quieres adoptar por ti y el niño no te resulta la imagen interna que tú tienes de lo que debe ser un niño, pues no la vas a hacer” (Psicóloga, comunicación personal, 2016).

Lo anterior resulta en cierta medida contradictorio, porque las personas generalmente recurren a la adopción cuando no lograron satisfacer su deseo/derecho a ser madres y padres por otros medios, y ahora deben demostrar que su prioridad es proteger a la infancia, dejando la satisfacción de su deseo en un lugar secundario, pero aun así deben demostrar ese deseo que originó su búsqueda; incluso, es común que las personas traten de probarlo a través de comprobantes médicos o de la iglesia, que ratifiquen que han estado intentando tener hijos/as. En relación con este asunto, VIFAC ofrece talleres para resolver cualquier problema derivado de la infer-

<sup>16</sup> En los casos de la asistencia médica, también existen condiciones que limitan el acceso, como la disponibilidad de la tecnología, los recursos económicos y la edad de las mujeres. Sin embargo, mientras se cuente con los recursos económicos, se extiende hasta el límite de edad, como vemos cada vez con más frecuencia en los medios de comunicación.

<sup>17</sup> Asociaciones de familias adoptantes de España se quejaban de la discriminación que representa la obligatoriedad de obtener un certificado de idoneidad que no se pide para la paternidad y maternidad biológica. Sin embargo, a partir del conocimiento sobre los fracasos de muchas familias en procesos de adopción, han cambiado su opinión sobre las evaluaciones solicitando apoyo para tener mayor garantía en las adopciones por medio de información y formación antes, durante y posterior a la entrega del certificado de idoneidad (Marre, 2011: 54).

<sup>18</sup> Entre 1992 y 1998, la Procuraduría del DIF instrumentó un Consejo —integrado por un sacerdote, un psicólogo, un psiquiatra, una maestra, una juez, la Procuradora, la presidenta del DIF y la directora de Casa Cuna— para la selección de madres y padres adoptivos. El Consejo entraba en funciones cuando los/as niños/as ya eran legalmente adoptables, en ocasiones, después de un juicio de pérdida de patria potestad contra una familia que no se había podido rehabilitar (Procuradora, 2016).

<sup>19</sup> En los años cincuenta surgió una teoría que se basa en el trabajo de John Bowlby. Según esta teoría el apego constante e intensivo con la madre es esencial no solo para la crianza apropiada de los niños, sino para el desarrollo de la organización social en general. Se asume que el apego tiene sus raíces en la naturaleza y esto se puede observar en patrones universales de cercanía madre-hijo/a. De esta teoría derivó otra llamada *vínculo materno*, según la cual, existe un periodo posterior al parto en el que, siguiendo el dictado de las hormonas, madre e hijo/a deben estar en contacto cercano para que el niño pueda conseguir un desarrollo saludable. Así quedarían vinculados ambos, la madre adquiriría un interés intenso y apropiado sobre su hijo/a y éste/a quedaría apropiadamente *apegado/a*, encariñado/a y seguro/a (Hays, 1998).

<sup>20</sup> Marre y San Román (2012) proponen que, por lo general, cuando se aplica el principio del “interés superior” del niño/a, se inclina a considerarlo/a, objeto de protección más que de derechos, y se tiende al reconocimiento de los derechos de quienes lo adoptan.

tilidad a las parejas que evalúa positivamente con el fin de prepararlos para ejercer la maternidad/paternidad no biológica. No tener hijos biológicos se interpreta como una pérdida y por eso se cree que existe la necesidad de elaborar apropiadamente el duelo (Jociles y Charro, 2008).

#### 4. La ruta de la adopción

##### 4.1. La renuncia

La maternidad y la paternidad son roles que se asocian culturalmente a la feminidad y a la masculinidad (Castañeda, 1998; Muñiz, 2019). Desde la infancia se aprende, a través de juegos y de ejemplos observables en la vida cotidiana, los papeles que se desempeñarán algún día y las normas sobre la paternidad y la maternidad. Los modelos sobre feminidad y masculinidad se observaban en la familia y el entorno, y van por lo general vinculados a la procreación que constituye una parte de la “normalidad de las cosas” (Bestard, 2004: 29). Así lo recuerda una madre adoptiva: “Yo era así de que, toda mi vida soñé con jamamantarlos! Toda mi vida jugué con muñecas y fui niña que fui mamá de mis sobrinos. [...] Entonces, pues yo niña, yo les quería dar pecho a todos. Como veía que mi hermana y todo...”

Las ideas reproductivas no solamente se transmiten en la familia, otros dominios culturales como lo son la medicina y la iglesia también contribuyen extendiendo la disciplina (en términos foucaultianos) a toda la vida cotidiana. En relación con esto, Bestard (1991) destaca la importancia que la iglesia ha tenido en la cultura para organizar concepciones sobre el parentesco y sugiere investigar los orígenes religiosos de esas ideas. En este sentido, se observan textos como el Concilio Vaticano II (Papa Pablo VI, 1965) y un texto más reciente: la exhortación apostólica del Papa Francisco (2016), donde se sugiere que el matrimonio está destinado a la procreación, así como que el cuerpo de las mujeres está dotado –y por lo tanto destinado– para procrear. Este razonamiento se puede encontrar en las personas entrevistadas, como se muestra en el comentario de un padre adoptivo: “empezamos nuestra vida matrimonial en el entendido de que el objetivo del matrimonio es tener hijos...”

El imperativo de la reproducción se dirige especialmente hacia las mujeres. Mediante los ideales de la mujer-madre, los lazos de sangre, el reloj biológico, se les indica el comportamiento que se espera de ellas, qué hacer y cuándo. Sus comportamientos reproductivos son vigilados y controlados por diversas instituciones como la familia, la iglesia, la medicina y también a partir de las relaciones personales. El siguiente comentario, de un padre adoptivo, muestra, además, la presión que se ejerce desde la familia; esa idea de una restricción temporal basada en procesos fisiológicos del cuerpo femenino. Los siguientes, son comentarios de dos mujeres que lo confirman:

Yo como papá, no era tanto mi prioridad, lo deseaba sí y todo, pero no era tanto mi prioridad en ese sentido [...] no tan angustiado [como] en el caso de mi esposa que sí, sus procesos biológicos, la presión un poquito social, de familia, que pues te exigen un poquito más como mujer.

¡Válgame! Vas a ser abuela, no vas a ser madre [...] Ejercen tanta presión, que dices: bueno, está bien, voy a intentar. Yo digo que empecé a intentarlo más bien por eso, por la carrilla que empezamos a recibir de todo mundo, y son los amigos, y es la familia y es todo mundo.

Sólo quisiera que no estuvieran machacando que si no tienes hijos eres raro y anormal.

Más que una decisión individual o de pareja, tener hijas/os es un asunto de la gobernanza que produce los códigos morales reproductivos conforme a las necesidades y prioridades nacionales y/o globales. Actualmente el “derecho a decidir” exige responsabilidad a los individuos y produce sujetos que desean eligen tener hijos/as en el momento y en la cantidad adecuada –la no procreación no es una opción–. Algunas parejas aplazan el momento de acuerdo con sus deseos y recursos, pero, sobre todo, observando ciertos códigos como la edad adecuada para procrear según el “reloj biológico”, la garantía de solvencia económica y capacidad para el cuidado y afectiva –simbolizado en el deseo de procrear– que aseguren el bienestar del nuevo ser.

Es importante mencionar que la fertilidad se da por sentada, casi nadie piensa que tal vez no podrá tener hijos/as. Esto también forma parte de una normalidad imaginada sobre la reproducción, como lo expresa un padre adoptivo: “Tú esperas de alguna manera ser normal, como fueron tus papás, tus hermanos, personas que tú conoces”. Por otro lado, las personas infértiles se sienten excluidos en una sociedad donde tener hijos/as, más que la constitución de una familia, significa integración social completa (Bestard, Orobítz, Ribot *et al*, 2003). Así lo expresan dos madres adoptivas: “te sientes como parche que no pega en ningún lado”, “Acumulas mucho enojo porque no se te dio. Son muchos años, quedas muy lastimada. Te aíslas porque te choca que te estén preguntando”.

Las parejas o mujeres decidieron en algún momento abandonar los tratamientos médicos, ya fuera por cansancio, cuestiones morales, económicas, de salud o la combinación de varios de estos motivos; “tocas fondo”, dice una de las mujeres. En una sociedad donde la familia nuclear de base biológica es el ideal, renunciar a la maternidad y paternidad biológica no es fácil, como se lee en la narrativa al inicio de este artículo. A partir de aquí, iniciaron un proceso durante el cual tuvieron que replantear sus expectativas y valores sobre la constitución de una familia y sobre las relaciones de parentesco, pues no renunciaron a la posibilidad de ser padres y madres, sino que consideraron la adopción como la siguiente alternativa.

## 4.2. El proceso de adopción

El proceso de adopción se inició generalmente cuando renunciaron a los tratamientos médicos y a veces antes de dejarlos definitivamente. Las personas tuvieron que reconsiderar sus ideales reproductivos y resolver lo que ellos definen como el “duelo por la infertilidad”. Se convertirán durante el proceso en sujetos aptos para ejercer la paternidad y la maternidad adoptivas, de acuerdo con los ideales representados en los requerimientos, evaluaciones y la capacitación que establecen las instituciones de adopción (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012).

Estas madres y padres tuvieron que enfrentar sus prejuicios sobre la adopción. Además del deseo de transmitir los propios genes, temían la carga genética ajena que definiría no solamente las características físicas de sus hijos/as, sino su temperamento y comportamiento (Strathern, 1992; Villalta, 2012). El desconocimiento sobre los antecedentes de gestación y/o crianza de los niños/as alimenta el temor a la adopción, ya que existe una inclinación a pensar que se desarrollaron en un ambiente hostil que pudo haber dejado secuelas en la salud física y mental del/a niño/a (Villalta, 2012). Marre (2011) advierte que el deseo de exclusividad de la maternidad –y la paternidad– deriva en que los menores adoptados sean generalmente considerados huérfanos, aunque no lo sean en la realidad. De acuerdo con las narrativas, lo que destaca en el discurso, en lugar de la retórica de la orfandad, es una idea de “rechazo/abandono”<sup>21</sup> por parte de las familias, especialmente de las madres. En la cultura occidental está muy extendida la idea del abandono como antecedente de la adopción (Tarducci, 2013). Desde este punto de vista, los niños/as serían como los denomina Marre (2011), “huérfanos/as sociales”. Aunque muchas de ellas reconocen que, para algunas madres biológicas, dejar a sus hijos/as debe representar un sacrificio, al mismo tiempo temen que ciertos comportamientos como adicciones a sustancias, o una vida con violencia haya afectado a los/as niños/as. Así lo expresa una madre adoptiva:

... todos pasamos por lo mismo. Es un miedo normal, de que si... ¿voy a poder sacarlo adelante? ¿Y si trae problemas? Porque tus hijos... una realidad es que viven un rechazo, no lo podemos borrar, de que traigan algún problema: hiperactividad por droga, por esto, por lo que pudo haber hecho su mamá biológica o su papá.

Si bien, la adopción como medio para formar familias está ganando reconocimiento a nivel internacional, en Chihuahua sigue siendo una opción estigmatizada. Puesto que el reconocimiento social es muy importante en la constitución de los lazos de parentesco, esa percepción sobre la adopción en su entorno representa otro obstáculo que las personas tienen que desafiar para construir una paternidad/maternidad legítima. El ideal

de los lazos de sangre forma parte del razonamiento reproductivo que ellos una vez compartieron y que ahora tendrán que transformar y defender:

Te enfrentas a algo desconocido, a lo que siempre te han comentado, de que, si será lo mismo, de que si los lazos de sangre, de que si la gente, todos sus prejuicios, te enfrentas a que, ay qué va a decir la gente, cosas así. Es como algo desconocido, que dices: ah caray. A lo mejor es una posibilidad para mí ¿estoy preparada para eso?

No solo las creencias y valores generan tensiones cuando se trata de adoptar, también el “apoyo” bien intencionado resulta una fuente de ansiedad. Dos entrevistadas cuentan cómo sus conocidos les ofrecían posibles opciones de adopción fuera de las instituciones: “Todo mundo se preocupa por ti, todo mundo te ofrece, y todo mundo... Según ellos te quieren cambiar la vida. Te ofrecen hijos por todos lados”. Esta actitud muchas veces insistente genera más inquietud: “... y sí fue difícil tomar la decisión porque en el inter que tomas la decisión, te llegan opciones ¡por todos lados!”.

Finalmente, en nombre de la divinidad las personas tomaron la decisión de adoptar y así iniciaron el proceso de legitimación de sus futuras relaciones de parentesco no basadas en el ideal biogenético. Aceptan el “destino” que Dios ha elegido para ellos y pueden entonces iniciar el proceso de adopción. La idea de un destino guiado por Dios ayuda a los adoptantes a contrarrestar la idea de la adopción como segunda opción (Baxter, Norwood, Asbury *et al*, 2014). Comentario de una madre adoptiva:

Yo ya le había platicado a él sobre la adopción, ya lo habíamos platicado. No que lo sintiera renuente, así... pero como que yo sentía que él todavía no perdía la esperanza de podernos embarazar de manera normal [...] al final de cuentas dijo mi esposo: ¿cómo ves? Yo creo que Dios nos tiene otro camino. Nosotros sí queremos ser papás ¿verdad? Pero igual Dios tiene otro plan, empezábamos así a aterrizar.

Generalmente desconocen los procedimientos y todo lo que tiene que ver con la adopción. No cuentan con referentes para orientarse, porque la apertura sobre el tema es reciente (Marre, 2011)<sup>22</sup>, antes se había tratado con reservas incluso en el interior de las familias. Como señala uno de los padres adoptivos: “Es complicado en el sentido que no tienes asesoría”. Él hace una comparación con alguien que inicia un negocio, si su familia ya le heredó la experiencia no le resulta complicado, pero si no cuenta con ese antecedente la empresa se vuelve difícil.

Aprenden que la adopción es un camino largo y difícil (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012). Existe la idea de que esta alternativa puede ser más fácil de al-

<sup>21</sup> San Román (2013) señala que el discurso del abandono construye a las personas adoptadas como víctimas indefensas heridas emocionalmente ante lo cual no tienen ninguna responsabilidad y, también, libera de responsabilidad a las familias adoptivas sobre los posibles problemas de sus hijos, pudiendo asumirse como “rescatadoras”.

<sup>22</sup> Aunque algunas adopciones sean técnicamente abiertas (Tarducci, 2013) gracias a la promoción del derecho de los/as niños/as (Convención de la Haya) a conocer su origen biológico (Howell, 2009), las familias adoptivas prefieren evitar vínculos con las familias de origen para garantizar su propio vínculo con el/a niño/a (Marre, 2009, Tarducci, 2013).

canzar que el embarazo, pues se cree que hay una gran cantidad de niños para adoptar: “Llevábamos ya papeles listos [...] Yo juraba que ya casi iba a salir con niño en mano ¿verdad? ¡oh triste decepción!”. Desde el principio descubren que no será tan sencillo: “Que llegamos y la primera respuesta [que nos dan...] Sin más nada [nos dicen:] las adopciones están cerradas. Entonces ahí botamos en la puerta de entrada...”.

Los procedimientos de las instituciones no responden a las expectativas o necesidades de las personas que acuden para resolver un asunto crucial en sus vidas. La alternativa que veían como última oportunidad, tal vez como su tabla de salvación, resulta que puede ser más complicada de lo que creían. A veces las actitudes de los/as funcionarios/as se perciben como frías, no empáticas, sin la capacitación adecuada para comprender la situación de las personas que deseando hijos/as no han podido tenerlos/as: “no tienen una conciencia sobre la adopción [...] no hay alguien especializado en temas de adopción”. Algunos piensan que VIFAC tiene más tacto para tratar el asunto; sin embargo, esta institución agrega requisitos a la ya de por sí extensa lista del DIF que incluye, solo para ingresar la solicitud de adopción, asistencia a talleres para los cuales existe un tiempo de espera que puede prolongarse por años. VIFAC también desarrolla cursos para las personas que ya fueron evaluadas positivamente y esperan la asignación de un/a niño/a. Esos talleres forman parte de un proceso de preparación de los padres y las madres para la adopción, junto con las evaluaciones y las terapias psicológicas que ciertas veces se recomiendan.

Cuando inician el proceso de adopción, el objetivo central consiste en satisfacer su deseo de ser padres y madres, parten de “un movimiento egoísta”, “de querer ser normales y tener hijos”, pensando en “ser feliz con un hijo”. Sin embargo, durante la búsqueda tuvieron que ajustar sus expectativas y adoptar la retórica del “Interés Superior” de los/as niños/as para convertirse en padres y madres idóneas/os. El ejercicio de sus derechos reproductivos deja de ser la finalidad de la adopción, y se convierte en un medio para proteger a los/as niños/as. Comprenden que el objetivo de la adopción es “encontrar padres para unos/as hijos/as y no hijos/as para unos padres”. Sólo mostrando que han incorporado estas ideas serán considerados candidatos idóneos por las instituciones de adopción (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012). Las instituciones de adopción se integran así al mecanismo de gobernanza reproductiva que da forma a los sujetos reproductivos femeninos y masculinos moralmente correctos.

El tiempo para recibir a sus hijos/as depende del lugar donde se realice la solicitud y de sus preferencias sobre las características de los/as niños/as —edad, sexo, condiciones de salud, origen étnico, grupos de hermanos—. Afectan también, en gran medida, las políticas de cada administración de gobierno: si están a favor de la adopción o si su prioridad es la reunificación de las familias biológicas.

En la selección de madres y/o padres intervienen en gran medida la visibilidad de los rasgos físicos y la intuición. Según Modell (2002: 6-7; citada en Marre, 2011:

64), en las adopciones nacionales de Estados Unidos se sigue esta tendencia, y lo mismo sucede en España. Los profesionales piensan que las semejanzas garantizan el establecimiento y duración del vínculo gracias a que ‘normaliza’ la relación adoptiva por que reproduce los ideales de la familia biológica (Marre, 2011). Una integrante (Psicóloga) del Comité de Adopción del DIF 1992-1998 explicó: “Eso sí tiene qué ver, si tú ves un rasgo parecido a uno tuyo o de tu familia, o de tu marido, es más fácil el vínculo”. Mediante esta estrategia también se pretende evitar la discriminación.

A partir de la recepción del/a hijo/a inicia el proceso de construcción de vínculos y su integración en el grupo de parientes, proceso al que Howell (2001) llama “emparentamiento” (*kinning*). Un primer paso es aludir a la intervención divina. Ya sea en el momento de recibir la noticia de la asignación o cuando conocen al/a hijo/a, los y las adoptantes identifican eventos que revelan la intervención divina sobre esta relación que está “destinada desde toda la eternidad” para que fuera de esta forma y no de otra. La idea de predestinación ayuda a las familias a iniciar o a fortalecer la relación (Marre, 2011). A través de esta idea ponen en funcionamiento un discurso de pertenencia que equipara la predestinación con la imprevisibilidad de la parentalidad biológica (Marre, 2011); también ponen en el mismo nivel de valor la reproducción biológica y la adopción dentro de un plan maestro-divino (Baxter, Norwood, Asbury *et al.*, 2014). El siguiente comentario es de una madre adoptiva:

Creo firmemente que mi hija ya había nacido desde el año que me di por vencida y dije, bueno, está bien, ya no voy a poder ser mamá. En el momento que acepté que no podía ser mamá nació, y llegó a mis brazos casi un año después. Entonces, de alguna manera Diosito utilizó a otra mamá que pusiera su vientre, para que yo la tuviera en mis brazos.

A partir de sus conocimientos reproductivos construyen sus relaciones de parentesco creando eventos simbólicos de embarazo y parto durante las etapas del proceso de adopción, de esta manera producen lazos con sus hijos/as “como si” (*as-if*) fueran de sangre (Modell, 1994; Howell, 2001). Generalmente, el embarazo representa el tiempo que transcurre entre el inicio de la búsqueda de la adopción —la solicitud o el ofrecimiento del/a niño/a en el caso de adopción externa<sup>23</sup>— y la entrega del/a hijo/a: “dice mi esposo: el embarazo de Alicia fue de ¡7 días! Y así fue, del día 12 al día 19 yo ya tenía un bebé en brazos”. Por lo general el encuentro con el hijo o la hija se describe como un momento de felicidad, lleno de señales: “hicimos clic de inmediato”, “haz de cuenta que yo parecía que lo conocía de toda la vida”.

Los padres adoptivos tienen una tarea que no tienen los padres biológicos: deben ayudar al hijo o a la hija a establecer lazos emocionales esenciales con ellos para sanar las heridas que pudiera haber sufrido previamente, mientras ellos mismos se adaptan a esta situación (Comas, 2007; Jociles y Charro, 2008). Después del encuen-

<sup>23</sup> Se conoce como adopción externa a la que se realiza directamente con la madre del/a niño/a.

tro con el niño o la niña, viene el proceso “no tan romántico” de establecer la relación y legitimar su vínculo ante la familia y ante la sociedad. Comentario de una madre adoptiva:

Hasta ahí pudiera parecer una historia muy romántica y muy bonita. Pero el ser papás adoptivos e hijos adoptivos tiene sus propias características ¿por qué? pues porque tu hijo tiene preguntas, porque tú tienes miedos porque tú tienes preguntas, porque tus hijos tienen miedos. Y entonces pues se abre todo un laberinto de posibilidades en donde hay que atenderlas.

De acuerdo con Bestard (2004), los parecidos físicos son un elemento central del aspecto relacional de la persona. Los padres y madres encuentran parecidos físicos como una forma de reforzar las conexiones con sus hijos/as y situarlos/as en el conjunto familiar. Los parecidos no se limitan a la herencia genética, incluyen además de rasgos físicos, características de constitución y comportamiento. Representan la consustancialidad con el cuerpo familiar. Bestard indica, citando a Howell (2000), que las familias adoptivas transustancian sus identidades en el cuerpo del adoptado estableciendo semejanzas, denominaciones y comportamientos propios del cuerpo familiar. Comentario de un padre adoptivo:

Desde ahí se va desarrollando ese vínculo, ese vínculo amoroso, ese vínculo filial del amor de padre-hijo desde el momento que nos empiezan a dar esas satisfacciones, desde el momento en que se empiezan a parecer a nosotros [...] Realmente en los adoptivos se va dando eso. Por lo que usted ordene y mande ¿verdad? Pero se va dando ¡Hasta físicamente! [...] Siendo menos romántico y más práctico, los niños son una página en blanco, entonces ellos van aprendiendo de usted y ellos piensan que eso es lo ideal. Y llega el momento que ellos piensan... realmente ¡se switchean! de repente.

Las similitudes vinculan, pero también las diferencias, porque son complementarias. Una de las mamás considera que ella es muy abierta y su niña es muy reservada; así, ella ha aprendido a ser más mesurada y la niña a ser menos formal, “a comprender que no pasa nada [si es más abierta]”. Ella sugiere que estas diferencias son la razón para que “cayeran la una con la otra”. A fin de cuentas, las semejanzas o la complementariedad, refuerzan la idea de estar destinado el uno para el otro.

Como Marre (2011) afirma, la adopción debería significar el triunfo de la crianza sobre la naturaleza. Sin embargo, se sigue imitando a la naturaleza, y para mantener la exclusividad del vínculo, se elimina el parentesco previo (*clean-break*) (Yngvesson, 2007). No obstante, como señala Yngvesson, la historia previa deja rastros. Los padres y madres biológicas/os desaparecen de la vida de la familia, sin embargo, esos lazos siguen siendo tan importantes que, aun estando ausentes físicamente, siguen presentes de alguna manera. Especialmente las madres están presentes en las oraciones de los/as niños/as y de las mismas madres adoptivas, ya que temen que sus hijos/as puedan ser afectados/as, de alguna manera,

por el sufrimiento de la madre que los/as dejó. Durante las pláticas y talleres en los grupos de adopción les han dicho que oren por ellas para que puedan estar en paz y sus hijos/as también. A los niños y las niñas les hablan principalmente de las madres, les piden que las incluyan en sus oraciones. Esta es también una forma de darles a conocer paulatinamente su situación, “su realidad”. La siguiente narrativa es de una madre adoptiva:

Mihijo [le digo] pida por todos sus seres queridos. Usted en su corazoncito a lo mejor tiene seres queridos que a lo mejor recuerda, o que a lo mejor siente. Entonces, mi otra mamá [dice el niño]... sí mihijo, usted pida todos los días, porque su otra mamá me dio el legado más grande que tengo, que es usted. Yo siempre le digo, voy a estar siempre agradecida con esa mamá. La misión de esa mamá era traerte al mundo mihijo, y la mía es tenerte.

La misión de esa mamá era traerlo al mundo. Como señala Howell (2001), las madres y los padres biológicos se convierten en cuidadoras y cuidadores temporales de los/as niños/as, mientras llegan a su hogar, a donde pertenecen. La situación, no obstante, es ambigua, aunque desaparecen físicamente de la vida de los/as hijos/as durante la infancia y la adolescencia, los padres y madres entienden que tienen derecho<sup>24</sup> y, además, es natural que quieran conocerlos: “... te pones a pensar en cuando crecen y el tener que acompañarlos porque tienen derecho de conocer a su familia si ellos quieren, y [debemos] ayudarles. Y [no sabes] con qué se van a encontrar...”.

La adopción crea un tipo de parentesco consciente de sí mismo –*self-conscious*– porque obliga a los padres adoptivos a estar muy conscientes de las normas del parentesco biológico para adaptarlas a sus características específicas (Modell, 1994; Howell, 2001). Y llegan así a ampliar las categorías de parientes de acuerdo con la forma de relación de la que se trate. En el siguiente párrafo una madre le cuenta a su hija la leyenda que explica la maternidad y paternidad adoptiva y, a través de esta, la niña aprende que existe una mamá biológica, una nueva categoría de pariente que ha aparecido con la adopción:

Lo que le digo a mi hija es que cuando estaba en el cielo, ella nos eligió como familia, pero no podía llegar a mi panza, entonces tuvo que llegar a otra panza y la mujer de esa panza se llama mamá biológica y la llevó al lugar donde me iba a esperar ¿verdad Pilar? Y ya nos casamos y fuimos. Porque primero nos teníamos que casar. La niña: antes de tener un bebé. Mi mamá biológica le prestó la panza a mi papá y a mi mamá y luego llegué con ellos y me presentaron mi nueva familia y viví con ellos y estaba conociendo a mi abuela y a mi abuelo y...

El “emparentamiento” se lleva a cabo a través de cargas emocionales de lo que significa la categoría padre/madre-hijo/hija (Howell, 2001). Una de las estrategias principales para reforzar el vínculo con los/as hijos/as consiste en recordarles cuánto desearon tenerlos/as.

<sup>24</sup> El derecho a la identidad está consignado en la CDN; ver Gesteira, 2020.

Otra mamá le pide a su hija que complete la frase que ella repite cuatro veces: “eres una niña muy...” y la niña completa con: deseada, esperada, amada y querida [se resiste un poco, parece que ya la ha repetido muchas veces]. La mamá termina diciendo: “Es lo que debe tener en su mente. Lo de atrás, está atrás, pero ella, no sabes cómo fue deseada, cómo fue esperada y cómo es amada y cómo es querida”. Algo similar hacen otras mujeres, en este caso la niña no está, ella misma termina las frases: “Acuérdate que tú estuviste en: en tu corazón. Diosito te puso en: en tu corazón. Y eso te hace ser una niña más especial, porque Diosito pone en las pancitas a los niños, a todos, pero no a todos los niños los pone en el corazón.”

Un enorme deseo de tener hijos es el motivo más legítimo para adoptar, es por lo tanto una característica indispensable en una madre o padre adoptivo (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012; San Román, 2013). San Román señala que la expresión “hijos del corazón” probablemente sea la más representativa de la dimensión de ese deseo, expresión que se ha popularizado en los discursos de las familias adoptivas desde su aparición en el título del *bestseller* de Javier Angulo y José A. Reguilón en 2001.

El afecto es parte fundamental de las estrategias para establecer vínculos con sus hijos/as. Los postulados de la teoría del apego, que forma parte de las concepciones sobre la crianza y las actitudes correctas de las madres, se ajustan para el caso de la adopción. No se trata ahora de mantener al recién nacido en cercanía con la madre que lo acaba de dar a luz, sino de abrazar, hablar, permanecer piel con piel con el/a niño/a el mayor tiempo posible. La coordinadora de una sede de VIFAC:

Es que la primera infancia es muy importante para ellos. [...] es cuando empiezas a hacer el vínculo con ellos. Entonces hay muchas cosas que manejamos con los papás, el que te bañes junto con él, que te quites la ropa y que te huela y que estés con él y que le digas que lo amas y que lo estuviste esperando toda la vida.

Una de las cosas que, desde su propia perspectiva, diferencia a las madres y los padres adoptivos es la preparación no solo para el ejercicio de la maternidad/paternidad, sino en resistencia, tras los largos y difíciles procesos de adopción (Villalta, 2012; Jociles y Charro, 2008). Han recibido cursos de carácter “formal” (Jociles y Charro, 2012), tanto en VIFAC como en el DIF. Un espacio de “educación no-formal” (2012) lo constituye MSJ, donde se reunían a compartir experiencias y recomendaciones. Entre los temas de los cursos impartidos por VIFAC a las personas que ya habían adoptado están: “manejo del duelo como familia” porque “el niño trae un duelo grandísimo por el abandono de su madre” también les dan pláticas de psicología, de integración familiar y temas de fe. Establecer el vínculo requiere esfuerzo y sobre todo amor, explica una madre adoptiva:

Entonces sí le batallas, al principio sí le batallas. Entonces, ya luego que empiezas: que te quiero, que mamá, que esto, que lo otro. Fíjate, pero yo creo que

al principio fue un shock porque, primero eso, que no estás consciente que el niño, es un niño que necesita mucho sostenimiento, mucha comprensión, mucha... Tú tienes acá en tu mente, tú ser feliz, ni siquiera, a lo mejor, piensas en el niño. Ese acto del que partes, ese acto egoísta, si no lo conviertes en algo de amor, te quedas atorada ahí y luego quieres estar nada más satisfaciendo tu vanidad, yo creo, o tu egoísmo, o tu... este, sí te shocka, si caes en shock.

Cuando se trata de relaciones de parentesco la cuestión es quién pertenece a quién, ya que el parentesco occidental asimila engendramiento y filiación (Álvarez, 2010). En la adopción la pertenencia sobre el/a hijo/a se percibe con incertidumbre ya que no existe un vínculo genético. A diferencia de la reproducción asistida, donde por lo general se ocultan los detalles de engendramiento, actualmente la adopción es abierta y ciertos espacios o situaciones les obligan a plantearse la cuestión de la pertenencia. Una madre adoptiva explicó:

Como ya ves que las escuelas al inicio te hacen una entrevista y tienes que decir algo de información crítica o del embarazo o de alergias, o de otras cositas así. Cuando lo he tenido que decir a la maestra, sí siento que se me hace un nudo en el estómago. Otra vez, como que ¡ooohyy! como que ya se me había olvidado que... que no la parí yo [le cuesta decirlo] ¿sí sabes? De veras, o sea, es suya.

Finalmente, la intervención divina, el amor y la convivencia permiten explicar y naturalizar la situación: “Cuando te hablan en MSJ: es tu hijo y estaba destinado para ti desde toda la eternidad. Dices, pues no importa el medio. Ya es más la convivencia y los lazos de cariño los que hacen una familia”.

Estas madres y padres adoptivos, en general, no encontraron resistencias en sus familias para integrar a los/as niños/as. Es posible que se deba al dolor y desgaste que sus familiares percibieron durante los procesos de atención médica. Según la experiencia de la terapeuta y coordinadora del grupo de padres y madres, por lo regular las resistencias desaparecen pronto. Prevenir a la familia forma parte de la preparación para la adopción. Sin embargo, en tres casos encontraron resistencia. En una de las familias las oposiciones desaparecieron al mismo tiempo que sucedió la adopción. Los otros dos casos lograron convivir, pero el problema no desapareció del todo. Los padres/madres debieron tomar una actitud parecida al siguiente ejemplo: “Yo decidí que fuera mi hijo/a, tú eres mi [hermano/a, madre/padre...] entonces, tú eres su [tío/a, abuelo/a...]. Claro que no te voy a obligar, si tú no quieres ser su [tío/a, abuelo/a...], yo tampoco voy a ser tu [hermano/a, hijo/a...]”

Los códigos de la *moral reproductiva* aún no integran las especificidades de la adopción, esto la convierte en una opción secundaria y obliga a los padres y madres a reivindicar su estatus constantemente. La adopción no es un tema común de conversación, pero en ciertas circunstancias tienen que comentarlo y deben prepararse ellos mismos y a sus hijos para referirla y defenderla como una forma legítima de parentesco y, al

mismo tiempo, educar a la sociedad sobre la “cultura de la adopción”, como suelen llamarle:

Ya cuando hay una relación más cercana con una mamá o con una niña, yo lo he hablado con la mamá. Dos, tres amigas más cercanas, les he hablado porque ella lo habla. De repente que venga el tema de cómo nacen los bebés o cosas así, ella les dice: yo nací de otra pancita. Entonces, se lo van a decir a su amiguita, su amiguita se lo va a decir a la mamá. Entonces, para que ellas sepan cómo hablarlo con sus hijas, también. [...] Que no se descontrola ahí la situación.

Todavía ahora, en la sociedad se entiende la adopción como un acto de caridad. Desde este punto de vista, la paternidad y la maternidad por adopción no implicarían lazos reales de parentesco con los/as hijos/as, sino que formarían un parentesco ficticio y los estatus de padre y madre no serían equivalentes a los que surgen de la generación, serían “de segunda”. En general, se sienten ofendidos cuando los felicitan por la labor que están realizando: “Hay gente que se te acerca y te dice, que buena labor están haciendo ¡Espérense! No. [Si quisiera hacer caridad] yo tendría, no sé, una granja hogar grande [...] Son ¡MIS! hijos, esa es la diferencia”.

No solo tienen la necesidad de educar a una sociedad que tiene muchos prejuicios respecto a la adopción, también se sienten vigilados por esa sociedad que a veces los felicita por su labor altruista, menoscabando su paternidad y maternidad, y otras veces juzga su trabajo de crianza y a sus hijos/as. La pertenencia sobre el/a hijo/a, en el sentido de propiedad privada, juega un papel importante en esta percepción sobre los privilegios de las madres y padres. Las madres/padres biológicos/as tienen derecho a no tener intervenciones en su vida familiar porque los/as hijos/as son suyos –de su propiedad– mientras que las/os madres/padres adoptivos/as tienen hijos/as ajenos/as. Y por el lado de los/as hijos/as, deberían ser agradecidos/as con sus madres y padres, ya que los/as rescataron del abandono, y esta condición no les da derecho a portarse mal como cualquier niño/a. Así lo muestran los siguientes comentarios de dos madres adoptivas:

... socialmente te conviertes en el ojo del huracán. Una mamá biológica puede zarandear al niño, pero no lo puedes zarandear tú. Porque como tú no lo pariste... Todavía hay esa etiqueta social [...] Entonces, pues hay que trabajar con eso.

Eso tienes que aprender a lidiarlo como que no [se ven igual] las cosas malas que haga un hijo adoptivo, a que sí las hace un hijo biológico. [...] Pero esas cosas, tarde que temprano te las echan en cara. Así como que tienen que ser los más agradecidos y los más perfectos y si no...

En su esfuerzo por producir sus paternidades y maternidades siguen el modelo biológico, tratando de asemejarse, pero al mismo tiempo reivindican sus características particulares. Las personas llegan a la conclusión de que los hijos/as por adopción se quieren sin importar

la forma en que llegaron “del corazón o de la pancita”. Las características especiales de las maternidades y paternidades por adopción implican la responsabilidad de educar para la “cultura de la adopción”, es decir, crear otra forma de ver la reproducción, donde el cariño y la responsabilidad prevalezcan sobre la transmisión genética. La retórica del deseo respalda la legitimidad de las familias por adopción: “... somos padres como los otros, pero también diferentes. Nosotros hemos deseado tanto a los hijos que los valoramos. Porque muchas veces los padres biológicos los tienen sin querer, y nosotros nunca los tenemos sin querer, nosotros lo hemos planeado y lo hemos buscado mucho tiempo”.

## 5. Para concluir

Es posible distinguir cierta moralidad reproductiva encarnada en las y los entrevistados cuando se analizan sus ideas, discursos y prácticas. En este artículo se trató de explicar la relación entre los discursos sobre el derecho a decidir y los derechos de los/as niños/as, más los códigos de una cultura de género, con el mecanismo de *gobernanza reproductiva* (Morgan y Roberts, 2012) que ha logrado producir las subjetividades de estas madres y padres adoptivos.

La retórica de los derechos se refleja tanto en los discursos individuales como en las políticas públicas que afectan a la adopción. La ratificación de los Convenios internacionales por el Estado mexicano genera el compromiso de observar sus postulados y el de sujetarse a evaluaciones en la materia. Sin embargo, hay que señalar que esto no implica interpretaciones únicas, como se observó en diferentes administraciones gubernamentales de Chihuahua: utilizando el principio de interés superior de la infancia en una se favoreció a la adopción, en otra se privilegió la reunificación de las familias biológicas.

Por otro lado, los ideales sobre feminidad, masculinidad y reproducción biológica correspondientes a la *cultura de género*, contribuyen con la configuración de códigos de conducta con base a los cuales se vigila y controla los comportamientos de hombres y mujeres.

Lo que se expresó como deseos y creencias previas al proceso de adopción concuerda en gran medida con el discurso de los derechos reproductivos, específicamente con el derecho a decidir –promovido por la OMS desde mediados de la década de los años sesenta– que implica no solo derechos, sino las conductas reproductivas que se esperan de mujeres y hombres. Los ideales sobre feminidad y masculinidad asociados en gran medida a la reproducción, al igual que los valores de una sociedad neoliberal donde tener hijos puede relacionarse con capacidades y méritos individuales, también contribuyen con la producción de las subjetividades. El discurso sobre “el derecho a decidir” indica qué es lo que se percibe como elegible realmente, es decir, cuándo y cuántos, nunca si tener o no tener hijos/as. Así, las y los informantes eligieron el momento adecuado para la procreación de acuerdo con su ideal de familia: estable,

solvente, dentro de ciertos límites de edad sobre todo de la mujer.

La mayoría de las y los entrevistados antes de decidir adoptar, atravesaron procesos de reproducción médicamente asistida. La conformación de una familia mediante la adopción no formaba parte de sus planes o expectativas de vida y mucho menos imaginaron que pudiera constituir su única posibilidad. Igualmente, el no tener hijos/as tampoco había sido una alternativa. En general, la maternidad y la paternidad se perciben como una etapa indiscutible de la vida de las personas.

Ante este panorama, adoptar implicó el replanteamiento de ideas y prioridades para convertirse en sujetos idóneos para adoptar de acuerdo con las normas institucionales (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012). El parentesco adoptivo está sujeto a controles especiales impregnados de una visión sobre vulnerabilidad de la niñez y la importancia de la familia –nuclear– para su desarrollo. Concepción impulsada desde principios de siglo XX a partir de teorías psicológicas (Marre, 2011) y consignada en Convenciones internacionales y políticas nacionales.

Las instituciones donde se llevó a cabo la adopción realizaron un proceso de transmisión de conocimientos basado en dicha moral reproductiva. Así, los postulantes transformaron su discurso y sus concepciones sobre la reproducción, para demostrar que integraron los valores recibidos a través de los requisitos, los talleres, los cursos, las entrevistas, las evaluaciones (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012). Su deseo de ser padres pasó a un lugar secundario, priorizando el bienestar de los niños. El objetivo de ejercer el deseo-derecho de procreación se convirtió en el interés por proteger a niños abandonados o huérfanos necesitados de la estabilidad de una familia que los cuidara, que los protegiera, que los amara. Aunque, paradójicamente, también tuvieron que mostrar un deseo profundo de tener hijos.

La adopción crea un parentesco muy consciente de sí mismo (*self-conscious*) (Howell, 2001) que observa cuidadosamente las características de la reproducción biológica para mostrarlas en sí mismo normalizando así sus vínculos. Es por ello que los adoptantes se esfuerzan por producir sus lazos “como si” (*as-if*) fueran de sangre (Modell, 1994; Howell, 2001). Se insertan en una estrategia institucional de asignación de niños/as, donde estos/as, presenten similitudes fenotípicas con los/as futuros/as padres/madres adoptivos/as (Marre, 2011), mismas que éstos reivindican durante el proceso de emparentamiento (*kinning*) (Howell, 2001).

La retórica sobre intervención divina y la idea de predestinación (Marre, 2011) ayuda a afianzar el vínculo familiar, además, de que sitúa a la adopción en el mismo nivel que la reproducción biológica (Baxter, Norwood, Asbury *et al*, 2014). Según estas ideas, el parentesco a partir de la adopción involucra la preparación para el ejercicio de la maternidad y la paternidad dado el profundo deseo de vivirlo (Jociles y Charro, 2008; Villalta, 2012). Por eso, el ser padres nunca surge de la casualidad, como puede ocurrir con un embarazo, sino del deseo; se basa en las decisiones responsables. El vínculo entre madres/padres e hijos/as se construye durante la crianza, a través del cuidado y el amor cotidianos; procede “del corazón” en lugar de “la pancita”. Como señala Tarducci (2013) la familia adoptiva es percibida cada vez más como la encarnación del modelo de familia ideal.

Por consiguiente, el proceso de adopción se integra al mecanismo de *gobernanza reproductiva* (Morgan y Roberts, 2012) produciendo los sujetos reproductores, los sujetos madre y padre adoptivos, de acuerdo con una *moral reproductiva* que promueve ciertos valores identificados con discursos sobre derechos humanos con el apoyo de una *cultura de género* productora de representaciones específicas sobre lo femenino y lo masculino.

## 6. Bibliografía

- Álvarez, Consuelo (2010). “Pertenencia, identidad y trabajo reproductivo en la reproducción asistida: donantes de gametos y niños agámicos”, en Rodrigo Díaz y Aurora González (Coords.), *Naturalezas, cuerpos, culturas. Metamorfosis e intersecciones*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Antropología, 111-139.
- Baqueiro, Edgard (1970). “La adopción: Necesidad de actualizar la institución en nuestro país”. *Jurídica. Anuario de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, 23-45. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/2/pr/pr2.pdf>
- Baxter, Leslie; Norwood, Kristen; Asbury, Bryan *et al* (2014). “Narrating Adoption: Resisting Adoption as “Second Best””. *Online Stories of Domestic Adoption Told by Adoptive Parents. Journal of Family Communication*, 14 (3): 253-269.
- Bestard, Joan (1991). “La familia: entre la antropología y la historia”. *Papers Revista de Sociologia*, 79-91. Recuperado de <https://papers.uab.cat/article/view/v36-bestard-camps>
- Bestard, Joan; Orobítz, Gemma; Ribot, Júlia, *et al* (2003). *Parentesco y reproducción asistida: cuerpo, persona y relaciones*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Departament d’Antropologia Cultural i Història d’Amèrica i Àfrica.
- Bestard, Joan (2004). *Tras la biología: la moralidad del parentesco y las nuevas tecnologías de la reproducción*. Barcelona: Estudis d’Antropologia Social i Cultural Department d’Antropologia Cultural i Història d’Amèrica i d’Àfrica-Universitat de Barcelona.
- Blom, Ida (1996). “Maternidad voluntaria, 1900-1930: teoría y política de una feminista noruega desde una perspectiva internacional”, en Gisela Bock y Patricia Thane (coords.), *Maternidad y políticas de género: la mujer en los estados de bienestar 1880-1950*. Madrid: Cátedra, 51-81
- Butler, Judith; Lourties, Marie (1998). “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, *Debate Feminista*, 18. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.18.526>

- Castañeda, Elena (1998). *Bendito sea el fruto de tu vientre. Representaciones y prácticas de mujeres con diagnóstico de esterilidad en la ruta del padecer*. Tesis de Maestría. CIESAS Ciudad de México.
- Ciorda, Carolina; Villalta, Carla (2012). "Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de 'un medio familiar adecuado'". *Etnografía*, 16(3): 435-460.
- Comas, Dolors (2007). "Family today: individuality and public policies". *Wellchi Working Papers Series*. Barcelona: Children's Well-being International Documentation Centre. Vol. 7. Recuperado de [www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm](http://www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm)
- Chacón, Ivonne (2018). *Hijos(as) muy deseados(as). Maternidades y paternidades desde la infertilidad*. Tesis doctoral. División de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Iberoamericana.
- Fathalla, Mahomud (2002). "Current challenges in assisted reproduction", en Effi Vayena, Patrick J. Rowe, y David Griffin (eds.), *Current Practices and Controversies in Assisted Reproduction. Report of a meeting on "Medical, ethical and social aspects of assisted reproduction" held at WHO Headquarters*. Geneva: World Health Organization, 17-21. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/273279489\\_Current\\_challenges\\_in\\_assisted\\_reproduction](https://www.researchgate.net/publication/273279489_Current_challenges_in_assisted_reproduction)
- Foucault, Michel (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2003). *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. Recuperado de <https://www.fundacionhenrydunant.org/>
- Franklin, Sarah (2013). "From Blood to Genes? Rethinking Consanguinity in the Context of Geneticization" en Christopher H. Johnson, Bernhard Jussen, David W. Sabeau y Simon Teuscher (eds.), *Blood and Kinship: matter for metaphor from Ancient Rome to the Present*. New York and Oxford: Berghahn. Recuperado de [https://www.academia.edu/8077472/Franklin\\_From\\_Blood\\_to\\_Genes](https://www.academia.edu/8077472/Franklin_From_Blood_to_Genes)
- Gesteira, Soledad (2020). "Infancia, identidad y orígenes: discursos y sentidos resignificados a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño" en Paula Isacovich y Julieta Grinberg (Comps.), *Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño. Políticas normativas y prácticas en tensión*. Buenos Aires: Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE). EDUNPAZ Editorial Universitaria, 153-183
- González-Santos, Sandra (2010). *The sociocultural aspects of asisted reproduction in Mexico*. Tesis doctoral. University of Sussex
- Grau Rebollo, Jorge (2010). "Parentesco e identidad. Debates recientes en torno al binomio naturaleza-cultura. ¿Rebiologización o reideologización del parentesco?", en Rodrigo Díaz y Aurora González, (Coords.) *Naturalezas, cuerpos, culturas. Metamorfosis e intersecciones. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Antropología*, 81-109.
- Hays, Sharon (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós.
- Howell, Signe (2001). "Self-Conscious kinship: Some contested values in Norwegian Transnational Adoption", en Sarah Franklin y Suzanne Mckinnon (Eds), *Relative values. Reconfiguring kinship studies*. Durham: Duke University Press, 203-223.
- (2009). "Adoption of the unrelated Child: Some Challenges to the anthropological study of kinship". *Annu. Rev. Anthropol*, 38:149-166
- Jociles, María Isabel; Charro, Cristina (2008). "Construcción de los roles paternos en los procesos de adopción internacional: El papel de las instituciones intermediarias". *Política y Sociedad*, 45 (2): 105-130.
- Loeza, Soledad (1982). "Democracia y clases medias". *Multidisciplina. Revista electrónica de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán. Democracia y clases medias*. Primera época, enero-marzo. 77-82. Recuperado de <http://www.journals.unam.mx/index.php/multidisciplina/article/view/34323>
- Marre, Diana (2009). "Los silencios de la adopción en España". *Revista de Antropología Social*, 18: 97-126. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/272291580\\_Los\\_silencios\\_de\\_la\\_adopcion\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/272291580_Los_silencios_de_la_adopcion_en_Espana)
- (2011). "Cambios en la cultura de la adopción y de la filiación.", en Francisco Chacón y Joan Bestard, (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, 893-952. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/283725810>
- Marre, Diana; San Román, Beatriz (2012). "El 'interés superior' de la niñez en la adopción en España: entre la protección, los derechos y las interpretaciones". *Scripta Nova XVI* (395): 1-12. 4.
- Modell, Judith S. (1994). *Kinship with Strangers: Adoption and Interpretations of Kinship in American Culture*. Berkeley: University of California Press. Recuperado de <http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft8g5008jr/>
- Morgan, Lynn M.; Roberts, Elisabeth F. S. (2012). "Reproductive governance in Latin America". *Anthropology & Medicine*. 19(2):241-254. DOI: 10.1080/13648470.2012.675050. Recuperado de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22889430/>
- Muñiz, Elsa (2002). *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Miguel Ángel Porrúa.
- (2019). "Los actos violentos: performatividad y cultura de género", en Elvira Espinoza (Ed.), *Las mujeres en las organizaciones*. Ciudad de México: UAM Azcapotzalco.
- Papa Pablo VI (1965). *Concilio Vaticano II. Constitución Pastoral. Gaudium et spes. Sobre la iglesia en el mundo actual*. Recuperado de [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19651207\\_gaudium-et-spes\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html)
- Papa Francisco (2016). *Actas y documentos pontificios. Amoris Laetitia (la alegría del amor en familia. Exhortación apostólica postsinodal*. México: Ediciones Paulinas.
- Stolcke, Verena 1988. "New Reproductive Technologies: the old quest for fatherhood". *Reproductive and Genetic Engineering: Journal of International Feminist Analysis*. 1(1). Recuperado de [http://www.finrrage.org/wp-content/uploads/2016/03/The\\_Old\\_Quest\\_for\\_Fatherhood.pdf](http://www.finrrage.org/wp-content/uploads/2016/03/The_Old_Quest_for_Fatherhood.pdf)
- Strathern, Marilyn (1992). *After nature: english kinship in the late twentieth century*. New York: Cambridge University Press.
- (2011). "What is a parent?". *HAU: Journal of Ethnographic Theory*. 1(1): 245-278.
- San Román, Beatriz (2013). "De los 'hijos del corazón' a los 'niños abandonados': Construcción de 'los orígenes' en la adopción en España". *Papeles del Psicólogo*, (34): 2-10.

- Tarducci, Mónica (2013). “Adopción y parentesco desde la antropología feminista”. *Revista de Estudios de Género. La ventana, IV (37): 106-145*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88428978006>
- Villalta, Cristina (2009). “Cuando lo simple no alcanza: la adopción de niños a principios de los años ‘70’”. *Campos – Revista de Antropología Social*, 9 (2): 69-89.
- (2012). “Haciendo padres: entre listas y registros. Entre la discrecionalidad y la elección profesionalizada”. *Scripta Nova XVI (395): 1-16*.
- Walti, Carlos (2006). “Las encuestas nacionales de fecundidad en México y la aparición de la fecundidad adolescente como tema de investigación”. *Papeles de población*, octubre-diciembre, 50:253-275.
- Yngvesson, Barbara (2007). “Refiguring Kinship in the Space of Adoption”. *Anthropological Quarterly*, 80, 2, 561-579.
- Ziemin van der Poel, Sheryl (2012). “Historical walk. The HRP Special Program and infertility”. *Gynecol Obstet Invest.* 74: 218-227. Recuperado de [http://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/goi\\_paper/en/](http://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/goi_paper/en/)